

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta para la convocatoria del “XVI Premio provincial de Diseño Gráfico Creativos 2017”, cuyo tenor literal es el siguiente:

“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA. DEL XVI PREMIO PROVINCIAL DE DISEÑO GRÁFICO: XVI CREATIV@S/ 2017

1. Antecedentes:

La Diputación Provincial de Jaén convoca el XVI Premio Provincial de Diseño Gráfico **CREATIV@S/2017** con el objetivo de fomentar y promover en la Juventud la creatividad artística a través del grafismo digital.

2. Objetivos:

- Aumentar el nivel de calidad y exigencia del Premio Creativ@s, revitalizando la industria creativa en Jaén.
- Hacer de Creativ@s, un evento aproximado a la vanguardia del diseño
- Dinamizar la industria del diseño gráfico y la creatividad en la Provincia de Jaén.
- Afianzar Creativ@s como una marca que impulsa, potencia y da oportunidad a la juventud creativa de la Provincia de Jaén
- Visualizar y promover una plataforma laboral del diseño gráfico en Jaén.

3. Objeto y tramitación interna:

La temática en este año 2017 para los Premios Creativ@s, será:

“JÓVENES DE JAÉN.....PARAISO INTERIOR”

(Marca creada y registrada en 1997 por la Diputación Provincial de Jaén)

- **Los trabajos de esta convocatoria reflejarán en sus diseños la Igualdad de Género en la Juventud de nuestra provincia en sus múltiples facetas.**

Para el desarrollo de este premio será necesaria la aprobación de las bases del mismo por el Presidente de la Diputación Provincial de Jaén o Diputado/a a quien corresponda por delegación, debiendo publicarse las bases del mismo en el BOP y en el tablón de edictos de la Corporación.

4. Participantes y modalidades:

Podrá presentarse a este Premio toda persona física entre los 16 y 35 años. Se establecen dos modalidades juveniles.

- Modalidad I. **De 16 a 20 años**
- Modalidad II: **De 21 a 35 años.**

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/+E7ZrdX7eeXM/62EDASKWQ==			
FIRMADO POR	Maria Eugenia Valdivielso Zarrías - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 705 de 29/06/15)	FECHA Y HORA	25/04/2017 11:58:42
FIRMADO POR	Fernando Pulido Medina - EL DIRECTOR DEL AREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	25/04/2017 11:37:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+E7ZrdX7eeXM/62EDASKWQ==	RS000W1H
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



No podrán participar en el Premio las personas que formen parte del jurado o aquellas que colaboren con el mismo, familiares hasta primer grado de consanguinidad o afinidad o cualquier otra persona con incompatibilidad legal.

5. Presentación de trabajos y plazos:

- Dos trabajos, originales e inéditos.
- Una versión vertical y otra horizontal. Así mismo en la entrega digital se pedirá también el formato PDF.
- Breve resumen del trabajo presentado.
- Fotocopia del DNI y/0 Pasaporte

Los diseños deberán incluir la leyenda “**XVI Premio Creativ@s**” y la página web de la Diputación Provincial de Jaén: www.dipujaen.es.

Los trabajos presentados a concurso deberán ir dirigidos al Ilmo Presidente de la Diputación y se entregarán en el Registro General de la Diputación Provincial o en cualquiera de los medios previstos en el art. 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de trabajos se iniciará al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia finalizando a los cinco meses de dicha fecha.

El plazo de resolución será de dos meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de los trabajos.

6. Subsanación de solicitudes:

Si las solicitudes presentarán defectos o resultaran incompletas, se requerirá a la persona solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución de conformidad con lo establecido en el Art.68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de de las Administraciones Públicas.

Asimismo, en orden a mejor resolver el procedimiento, se podrá solicitar a las personas interesadas que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del desarrollo del concurso y que no obren en poder de la Administración.

7. Criterios de valoración y adjudicación:

CRITERIOS	PONDERACIÓN Y PUNTUACIÓN MAXIMA (DE 0 A 10)
1.- Originalidad y Creatividad.	De 0 a 3 puntos
2.- Diseño con perspectiva y enfoque de Género.	De 0 a 3 puntos
3.- Utilización de las normas y herramientas reflejadas en las Bases de la Convocatoria.	De 0 a 2 puntos

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/+E7ZrdX7eeXM/62EDASKWQ==			
FIRMADO POR	Maria Eugenia Valdivielso Zarrías - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 705 de 29/06/15)	FECHA Y HORA	25/04/2017 11:58:42
FIRMADO POR	Fernando Pulido Medina - EL DIRECTOR DEL AREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	25/04/2017 11:37:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+E7ZrdX7eeXM/62EDASKWQ==	RS000W1H
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



4.- Calidad de entrega.	De 0 a 1 puntos
5.-Breve resumen del trabajo presentado.	De 0 a 1 puntos

8. Dotación de Premios y créditos presupuestarios:

Modalidad I

- **Primer Premio:** **800 euros**
- **Accésit:** **500 euros**

Modalidad II

- **Primer Premio:** **1.000 euros**
- **Accésit:** **700 euros**

Las cantidades establecidas para cada uno de los premios estarán sujetas a las retenciones legalmente establecidas, efectuándose mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto señale la persona beneficiaria.

Para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, el premiado deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales de la persona premiada, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Los premios objeto de las presentes bases serán concedidos con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.962.2311.48907 "Premios y Certámenes Juventud" de los presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2017.

9. Compatibilidad

La obtención del premio es incompatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serles concedidos a la persona beneficiaria de la concesión del premio.

10. Jurado:

Los trabajos recibidos serán seleccionados por un jurado compuesto por:

- Diputada Delegada de Juventud
- Un/a profesional de Diseño Gráfico
- Personal Técnico del Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social de la Diputación.
- Técnica de Juventud de la Diputación Provincial de Jaén.
- Técnica de Igualdad de la Diputación Provincial de Jaén
-

El Jurado se reserva la posibilidad de solicitar a los finalistas un resumen de los elementos y técnicas utilizados en la elaboración de los diseños. La decisión del jurado será inapelable.

El fallo del jurado, será elevado a la Presidencia de la Diputación para su

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/+E7ZrdX7eeXM/62EDASKWQ==			
FIRMADO POR	Maria Eugenia Valdivielso Zarrías - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 705 de 29/06/15)	FECHA Y HORA	25/04/2017 11:58:42
FIRMADO POR	Fernando Pulido Medina - EL DIRECTOR DEL AREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	25/04/2017 11:37:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+E7ZrdX7eeXM/62EDASKWQ==	RS000W1H
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



aprobación mediante resolución y expuesto en el tablón de anuncios de Igualdad y Bienestar Social, así como en la página web www.dipujaen.es

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de sus bases. Cualquier aclaración o duda se resolverá en la Diputación Provincial de Jaén, Área de Igualdad y Bienestar Social. Carretera de Madrid s/n, correo electrónico: juventud@dipujaen.es y en el teléfono **953-248000**, Extensión **3290**.

11. Finalidad de los trabajos presentados:

El trabajo seleccionado quedará a disposición de la organización, que lo utilizará en la publicidad de la siguiente edición del concurso.

La Diputación se reserva la posibilidad de realizar catálogos con los trabajos presentados así como los derechos sobre los mismos para editar material de sensibilización, divulgación, incluyendo reproducción, edición y exhibición; respetando su integridad y auditoría.

12. Devoluciones:

Los trabajos no premiados podrán ser recuperados a partir de la fecha de hacerse público la resolución del jurado.

13. Incidencias

Las incidencias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el jurado una vez esté constituido.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/+E7ZrdX7eeXM/62EDASKWQ==			
FIRMADO POR	Maria Eugenia Valdivielso Zarrías - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 705 de 29/06/15)	FECHA Y HORA	25/04/2017 11:58:42
FIRMADO POR	Fernando Pulido Medina - EL DIRECTOR DEL AREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	25/04/2017 11:37:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+E7ZrdX7eeXM/62EDASKWQ==	RS000W1H
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/6



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN.**NOMBRE Y APELLIDOS:****D.N.I.:****LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:**
EDAD:**DIRECCIÓN:****Nº PISO/PORTAL/BLOQUE:****C.P.:** **LOCALIDAD:****TELÉFONO/OS DE CONTACTO:****CORREO ELECTRÓNICO:****MODALIDAD EN LA QUE PARTICIPA:****MODALIDAD I: De 16 a 20 años:****MODALIDAD II: De 21 a 35 años:****TÍTULO DE LA OBRA Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO PRESENTADO:**Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/+E7ZrdX7eeXM/62EDASKWQ==>

FIRMADO POR	Maria Eugenia Valdivielso Zarrías - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 705 de 29/06/15)	FECHA Y HORA	25/04/2017 11:58:42
FIRMADO POR	Fernando Pulido Medina - EL DIRECTOR DEL AREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	25/04/2017 11:37:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+E7ZrdX7eeXM/62EDASKWQ==	RS000W1H
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
	PÁGINA	5/6	



--

FIRMA Y FECHA

Nota: Esta ficha de inscripción deberá presentarse junto al Diseño.

DECLARACIÓN RESPONSABLE**NOMBRE Y APELLIDOS:**

--

D.N.I.:

--

DECLARO:

Que la obra presentada a concurso no ha recibido con anterioridad otra subvención, ayuda o ingreso o recursos procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

FIRMA Y FECHA

--

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el XVI Premio Provincial de Diseño Gráfico “Creativ@s 2017”, en los términos que se recogen en la presente resolución.

SEGUNDO: Esta resolución tendrá efecto desde el día de la fecha, acordándose su publicación en el BOP, para su conocimiento.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/+E7ZrdX7eeXM/62EDASKWQ==			
FIRMADO POR	Maria Eugenia Valdivielso Zarrías - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 705 de 29/06/15)	FECHA Y HORA	25/04/2017 11:58:42
FIRMADO POR	Fernando Pulido Medina - EL DIRECTOR DEL AREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	25/04/2017 11:37:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+E7ZrdX7eeXM/62EDASKWQ==	RS000W1H
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

